

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Convocatoria de Subvenciones destinadas a facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la provincia de Jaén. BOP-2016-2697

XVII Edición "Premio Emprende e Innova en Desarrollo Sostenible". BOP-2016-2698

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación inicial del expediente núm. 3/2016, suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-2693

Aprobación inicial del expediente núm. 4/2016, suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-2694

Aprobación inicial del expediente núm. 7/2016, de crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-2695

Aprobación inicial del expediente núm. 8/2016, de crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-2696

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Extracto de la Resolución de 25 de mayo de 2016 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar, por la que se convocan Ayudas al Fomento del Alquiler 2016 en régimen de concurrencia competitiva. BOP-2016-2654

Negociado de Urbanismo

Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Estudio de Detalle en parcela 8 del PP-5. BOP-2016-2662

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 11 del PGOU de Baeza. BOP-2016-2223

Delegación de la competencia para la celebración del matrimonio civil. BOP-2016-2412

Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasas por Residencia de Personas Mayores Purísima Concepción, mes de mayo de 2016. BOP-2016-2655

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

Exposición Pública de la Cuenta General para el ejercicio 2015. BOP-2016-2644

Aprobación inicial de modificaciones Presupuestarias 14 y 15/2015, así como 1/2016. BOP-2016-2645

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de Agua Potable. BOP-2016-2646

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, Padrón y recibos aprovechamientos de Pastos Municipales-2016. BOP-2016-2663

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde. BOP-2016-2665

AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2016, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Estación Linares-Baeza. BOP-2016-2652

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente número 1 de modificación de crédito del Presupuesto 2016. BOP-2016-2659

Aprobación inicial expediente número 2 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal 2016. BOP-2016-2660

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos núm. 24. BOP-2016-2670

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

Aprobación del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Lupión 2016/2017. BOP-2016-2647

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 2/2016, con cargo a nuevos ingresos no previstos y bajas en aplicaciones de gastos. BOP-2016-2667

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos núm. 3/2016, de créditos extraordinarios con cargo a nuevos ingresos no previstos y al remanente de tesorería para gastos generales 2015. BOP-2016-2669

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

Publicación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2016. BOP-2016-2409

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Servicio de Personal

Anuncio de la Alcaldía por el que se publica la provisión de un puesto de trabajo de Operario/a Cementerio. BOP-2016-2372

Sección de Urbanismo

Aprobación inicial de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana a través de la Modificación Puntual de la UE-SU-36. BOP-2016-2254

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General del Ejercicio 2015. BOP-2016-2651

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas. Abril 2/2016. BOP-2016-2195

Información pública de extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas abril 1/2015. BOP-2016-1858

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Cédula de citación a Martiglass, S.L. Procedimiento Ordinario 647/2015. BOP-2016-2439

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE LOS MORALES", DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-2638

COMUNIDAD DE REGANTES "DEHESA SUERTES-BAJAS", DE IBROS

Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-2608

COMUNIDAD DE REGANTES "EL MOLAR". EL MOLAR - CAZORLA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-2687

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANO MATEO", DE MARTOS

Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-2346

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2697 *Convocatoria de Subvenciones destinadas a facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la provincia de Jaén.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 308247.

Primero: Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios todas empresas radicadas en los municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Jaén, cualquiera que sea su forma jurídica y su sector económico, a excepción de la agricultura, y que hayan obtenido previamente un aval financiero de una Sociedad de Garantía Recíproca con implantación en la provincia de Jaén.

Los Beneficiarios deberán haber formalizado un aval financiero con una Sociedad de Garantía Recíproca con implantación en la provincia de Jaén en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y la fecha de presentación de la solicitud de la subvención.

Segundo: Objeto.

La presente Convocatoria tiene por objeto mejorar las condiciones de financiación de las empresas implantadas en los municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Jaén, mediante la reducción de los costes financieros, el mantenimiento y la creación de empleo de manera que contribuya a la labor desarrollada por las Sociedades de Garantía Recíproca.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2016 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 248, de 30/12/2015).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía Total de la convocatoria: 100.000,00 euros.

Se materializará mediante una subvención de importe cierto dirigida a reducir el coste de la comisión del aval en 0'5 puntos porcentuales, calculado en función de las anualidades del aval, con un máximo de 15 años y con un importe máximo de operación de trescientos mil euros (300.000 euros),

La subvención tendrá un límite cuantitativo máximo de cinco mil euros (5.000 euros) por aval concedido.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN PROVINCIAL de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones hasta el 15 de julio de 2016.

Sexto: Otros datos de interés.

Gastos subvencionables: Son los previstos en el artículo 21 de la convocatoria.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos pagos a la Sociedad de Garantía Recíproca en concepto de comisión del aval comprendidos entre la formalización del contrato de aval y la finalización del plazo para la presentación de la documentación justificativa. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionados podrá ser superior al valor de mercado.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en el artículo 8 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 13 de la convocatoria.

Forma de pago: Previa justificación del gasto realizado.

Forma de justificación: Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 21 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: El plazo para la presentación de la documentación justificativa es de tres meses a contar desde el día siguiente de la comunicación de la resolución de concesión.

Jaén, a 24 de Mayo de 2016.- La Diputada-Delegada de Empleo, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2698 *XVII Edición "Premio Emprende e Innova en Desarrollo Sostenible".*

Anuncio

BDNS (Identif.): 308354.

Primero: Objeto.

La Diputación Provincial de Jaén convoca en 2016 la decimoséptima edición del premio "EMPRENDE E INNOVA en desarrollo sostenible". Esta actividad persigue destacar y premiar las ideas y propuestas que fomenten y potencien la utilización de los recursos naturales propios de la provincia de Jaén mediante prácticas novedosas e innovadoras en el marco del respeto del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Sus principales objetivos son:

- Incentivar y apoyar el diseño y la consolidación de iniciativas particulares y empresariales que contribuyan al desarrollo local sostenible de la provincia.
- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas jiennenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.
- Visibilizar el esfuerzo de iniciativas empresariales de emprendedoras y juveniles, facilitando modelos de referencia para otras personas emprendedoras.

Segundo: Categorías de premios y participantes.

Categoría "PROYECTO EMPRESARIAL", al cual podrán presentarse tanto personas físicas, de forma individual o colectiva, empadronadas en la provincia de Jaén, como empresas jiennenses constituidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 y que presenten un proyecto de empresa innovador desarrollable o desarrollado, según el caso, en la provincia de Jaén.

Categoría "EXPERIENCIA EMPRESARIAL", orientado a empresas jiennenses innovadoras que bajo cualquier forma jurídica, acrediten su constitución e inicio de la actividad con anterioridad al 1 de enero de 2014.

Categoría "EMPRESA LIDERADA POR MUJERES", por la que se reconocerá la labor de las mujeres en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar que la empresa sea de mujeres, es decir que la mayoría del capital pertenezca a este grupo y/o que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por mujeres.

Categoría "EMPRESA JOVEN", por la que se considerará la labor de las personas jóvenes menores de 35 años en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar que la empresa sea de personas jóvenes menores de 35 años, es decir que la mayoría del capital pertenezca a este grupo y/o que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por personas jóvenes menores de 35 años.

Categoría "TRAYECTORIA EMPRESARIAL", dirigido a todas las empresas jiennenses, bajo cualquier forma jurídica, cuya trayectoria empresarial sobresalga por el desarrollo de innovaciones en el producto, en el proceso productivo, en la gestión y/o en la comercialización.

Existe la posibilidad de que cualquier persona física o jurídica, pública o privada, pueda proponer a empresas como candidatas a esta categoría.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2016 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 248, de 30/12/2015).

Cuarto: Dotaciones económicas.

Cuantía Total de la convocatoria: 18.000 euros.

Los trabajos seleccionados por el Jurado recibirán los siguientes premios:

- 1.^a categoría: Trofeo y 4.000 euros.
- 2.^a categoría: Trofeo y 4.000 euros.
- 3.^a categoría: Trofeo y 4.000 euros.
- 4.^a categoría: Trofeo y 4.000 euros.
- 5.^a categoría: Trofeo y 2.000 euros.

Quinto: Plazo de presentación de propuestas.

El plazo de presentación de propuestas será desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Provincial de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones hasta el 20 de septiembre de 2016.

Sexto: Otros datos de interés.

Criterios de valoración:

- En la 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a categoría: originalidad del proyecto o idea; viabilidad global, innovación en desarrollo de nuevas técnicas de fabricación y venta, sistemas de producción, productos, etc.; fomento en desarrollo sostenible: aprovechamiento de recursos naturales endógenos de la provincia, eficiencia energética, respeto del medio ambiente, aplicación de buenas prácticas etc.; empleo generado por el proyecto o negocio; y formación académica correspondiente en su caso. En la 1.^a categoría también se valorará la fase de desarrollo o/e implantación en la que se encuentre el proyecto presentado. En las categorías 3.^a y 4.^a se valorará, así mismo, las acciones de igualdad de oportunidades llevadas a cabo para sus recursos humanos tales como acciones que fomenten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, formación en igualdad, calidad en el empleo, además se observará si la

actividad se ejerce en un sector altamente masculinizado.

- En la 5.ª categoría, antigüedad de la empresa; innovación en los productos fabricados o comercializados, uso de nuevas técnicas de fabricación y venta, nuevos canales de comercialización, etc.; creación de empleo y empleo mantenido a lo largo de los años; fomento del desarrollo local sostenible; y contribución al desarrollo socioeconómico de la provincia.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en las bases para cada tipo de categoría.

Justificación del premio:

La Justificación del premio se acreditará con su entrega al beneficiario, quien deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá entre otros aspectos sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Jaén, a 25 de Mayo de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2693 *Aprobación inicial del expediente núm. 3/2016, suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 3/2016, de suplemento de crédito, en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de doscientos ochenta y dos mil ciento veintiocho euros con ochenta y nueve céntimos (282.128,89 euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 07 de Junio de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2694 *Aprobación inicial del expediente núm. 4/2016, suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 4/2016, de suplemento de crédito, en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de dos millones seiscientos uno ochocientos cincuenta y dos euros (2.601.852,00 euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 07 de Junio de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2695 *Aprobación inicial del expediente núm. 7/2016, de crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 7/2016, de crédito extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de cuatrocientos catorce mil ochocientos noventa y dos euros con cuarenta y tres céntimos (414.892,43 euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 07 de Junio de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2696 *Aprobación inicial del expediente núm. 8/2016, de crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 8/2016, de crédito extraordinario, en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de cuatrocientos cuatro mil quinientos cincuenta y siete euros con veintisiete céntimos (404.557,27 euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 07 de Junio de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2654 *Extracto de la Resolución de 25 de mayo de 2016 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar, por la que se convocan Ayudas al Fomento del Alquiler 2016 en régimen de concurrencia competitiva.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 308138

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento de Andújar (www.andujar.es).

Primero: Es *Objeto* de la convocatoria establecer medidas de apoyo económico para facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler a familias que no dispongan de una vivienda en razón de cualquier título o que disponiendo de una en régimen de arrendamiento, su situación económica o social sobrevinida, les impida afrontar de el pago de la renta de la que tiene actualmente arrendada, evitando que el coste de la vivienda pueda situar a las familias en riesgo de exclusión social residencial.

LÍNEA 1: Para facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler será subvencionable la Ayuda a la entrada para contratos formalizados en el año 2016 o en trámite de formalización durante el plazo de solicitud.

LÍNEA 2: Para las personas titulares de contrato de arrendamiento vigente durante el año 2016 será subvencionable Ayudas al pago del alquiler para las mensualidades 2016.

Segundo: *Requisitos:*

Composición familiar

- a) Ser personas mayores de edad o menores emancipados y que no se encuentren incapacitadas para obligarse contractualmente, todo ello según la legislación civil común.
- b) Deberán estar empadronados/as en Andújar con anterioridad a la presentación de la solicitud, salvo aquellos casos en que desarrollando su actividad laboral en Andújar residan en otro municipio, en cuyo caso habrán de justificar el empadronamiento antes de percibir la ayuda, y en cualquier caso, en un plazo máximo de un mes desde la firma del contrato de arrendamiento de la nueva vivienda.
- c) Estar inscritos en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida o

proceder al alta o modificación de su inscripción, en régimen de alquiler, en el momento de formular la solicitud.

d) No haber sido beneficiario/a de alguna ayuda estatal, autonómica o municipal destinada a la misma finalidad, en el último año.

Ingresos máximos:

Los ingresos de la unidad familiar no podrán exceder de 2,5 veces IPREM. Así mismo se deberá acreditar que se está en condiciones de poder pagar el alquiler con ingresos propios. Se considera que una unidad familiar o de convivencia cumple con esta condición cuando acredita, como mínimo, unos ingresos anuales iguales a los necesarios para pagar el alquiler.

A estos efectos se tendrán en cuenta los percibidos en el último ejercicio declarado, que para este programa serán los correspondientes al año 2014, pero en situaciones sobrevenidas en la persona solicitante o en algún miembro de la unidad familiar o de convivencia hayan tenido un cambio importante en la situación económica y laboral, se acreditarán los ingresos del año en curso.

- Los ingresos que se calcularán en número de veces IPREM, serán los que resulten del proceso de inscripción en el Registro Municipal, salvo que la actualización de la inscripción lo esté a dicho período o sea preciso grabar ingresos futuros derivados de la situación sobrevenida.

De la vivienda objeto de la ayuda económica:

a) Las viviendas objeto del presente programa deberán ser de titularidad privada, no admitiéndose viviendas de titularidad de la Administración o sus entes instrumentales ni de las entidades de carácter benéfico social (patronatos, fundaciones,..etc.), o sin ánimo de lucro. Asimismo las viviendas deberán disponer de las debidas condiciones de habitabilidad.

b) Para percibir la ayuda, la composición familiar solicitante deberá formalizar o tener suscrito el contrato de alquiler, ajustándose éste a la Ley de Arrendamientos Urbanos y deberá ocupar la vivienda como domicilio habitual y permanente durante el período que se esté percibiendo la ayuda. La vigencia del contrato deberá ser superior a un año, desde la presentación de la solicitud, o en caso contrario, garantizar documentalmente la renovación.

c) La renta máxima mensual de alquiler no podrá ser superior a 350 €. En ningún caso dicha renta podrá ser inferior a 150 € mensuales.

Tercero: *Bases Reguladoras*

La presente convocatoria se regirá por la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar (BOP. Núm. 98, de 30 de abril de 2005).

Cuarto: *Cuantía de la Ayuda, Período y Gasto Subvencionable*

Consistirá en el abono de una ayuda del 50% del importe de la renta prevista en el contrato

de alquiler cuyo importe mensual no podrá superar los 350 €, ni ser inferiores a 150 €. En ningún caso la cuantía máxima anual podrá superar los 2.100 €.

Para la Línea 1: Ayuda a la entrada, la subvención alcanzará a los siguientes conceptos:

a. Importe equivalente a la primera mensualidad de alquiler para facilitar el pago de la Fianza con un máximo de 350 €.

b. Gastos derivados de la contratación, gastos de constitución de avales con un máximo de 400 €.

El resto de la ayuda será para el pago de mensualidades de alquiler con efectos desde la formalización del contrato hasta diciembre 2016, teniendo en cuenta el límite del 50% de la renta y, en todo caso, el límite de la cuantía máxima anual.

Para la Línea 2: Ayudas al Pago la subvención alcanzará el 50% del importe de la renta prevista en el contrato de alquiler cuyo importe mensual no podrá superar los 350 €.

Dicho importe será abonado con cargo al crédito presupuestario contenido en la Partida 481.00152.10830. Para esta convocatoria se fija una cuantía máxima cuyo importe asciende a treinta mil euros (30.000 €) en virtud del crédito disponible o el que pueda resultar de cuantías adicionales puedan incrementar el mismo como consecuencia de un generación, ampliación o una incorporación de crédito.

El inicio del periodo subvencionable será el mes natural completo de la anualidad establecida en la convocatoria.

El pago de la ayuda se fraccionará abonándose al inicio de cada mes en curso, una vez presentada la correspondiente justificación de pago. En caso de existir meses ya vencidos, se incluirán estos en un único pago.

Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes

Será de veinte días naturales a contar de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincial para que todas las personas interesadas, puedan presentar solicitudes, que se deberán formular en el modelo que se facilite al efecto y donde se indicará la documentación a aportar junto con dicha solicitud.

Sexto: Otros Datos

Las instancias se facilitarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Andújar, Plaza de España, 1 y deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el modelo aprobado Anexo I.

Los modelos, anexos y contenido íntegro de la Convocatoria estarán a disposición de los interesados en la web www.andujar.es.

La presente convocatoria es un Programa Complementario del Plan Municipal de Vivienda aprobado el 7 de noviembre de 2012 (BOP Núm. 214)

Andújar, a 25 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO DE URBANISMO

2662 *Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Estudio de Detalle en parcela 8 del PP-5.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

Que a efectos de su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 y 3 y artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados. Se procede a dar publicidad a los instrumentos de planeamiento y convenios urbanísticos depositados para inscripción una vez aprobados definitivamente y firmados desde la fecha de creación del citado Registro Municipal por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre de 2006.

- Número: 95.
- Clase de Planeamiento: Estudio de Detalle para la Ordenación Volumétrica Parcela 8 (resto de finca) y 8C/30/32/34 y 36 de la Manzana 8 del Plan Parcial 5.
- Ámbito de Ordenación/Objeto: Estudio volumétrico de las parcelas, manteniendo inalteradas las condiciones urbanísticas referidas a altura, estableciendo para esta parcelas nuevas condiciones de ocupación, posición y edificabilidad.
- Promotor: GRUPOFISUR 2001, S.L., y PROCONANVIAL 2014, S.L.
- Aprobación Definitiva: Acuerdo en Pleno extraordinario del Ayuntamiento de fecha 26-05-2016.
- Normas Urbanísticas de Aplicación/Ordenanzas: Las previstas en la Revisión del Plan de Ordenación Urbana.

Andújar, a 31 de Mayo de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2223 *Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 11 del PGOU de Baeza.*

Edicto

Doña M^a. Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la Modificación puntual núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, Artículo 11.31 apartado 2, Artículo 11.37 apartado 2 y Artículo 11.43 apartado 2, que tiene por objeto modificar las Condiciones Particulares de las zonas de edificación unifamiliar adosada, pareada y aislada establecidas en el PGOU de Baeza, para permitir el uso pormenorizado definido en el artículo 9.128, apartado 3, letra c.

La citada Modificación Puntual se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando a disposición de cualquier persona que desee examinarla para formular durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 09 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2412 *Delegación de la competencia para la celebración del matrimonio civil.*

Edicto

Por obligarlo así el 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

- Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2016, se somete a Información Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, la Delegación, en la Sra. Concejala D^a. Carmen Salazar Sánchez, de la competencia para la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 21 de mayo de 2016.

Baeza, a 20 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2655 *Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasas por Residencia de Personas Mayores Purísima Concepción, mes de mayo de 2016.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 06 de junio de 2016 ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasas por Residencia de Personas Mayores Purísima Concepción, mes de mayo de 2016.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, núm. 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 03 de Junio de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

2644 *Exposición Pública de la Cuenta General para el ejercicio 2015.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Benatae, a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde en funciones, JOSE A. MUNERA NAVARRO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

2645 *Aprobación inicial de modificaciones Presupuestarias 14 y 15/2015, así como 1/2016.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 2016 ha aprobado inicialmente los expedientes 14 y 15/2016 y 1/2016 de Modificaciones Presupuestarias del Ayuntamiento de Benatae para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Benatae, a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde en funciones, JOSÉ A. MUNERA NAVARRO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

2646 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de Agua Potable.*

Anuncio

Doña M.^a Francisca Espinosa García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 30 de Mayo 2016, se aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones si así lo estiman oportuno, por lo que en caso de no presentarse reclamación alguna en el plazo establecido anteriormente, se entenderá adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en base al art. 17.3 de la Ley de Haciendas Locales.

Benatae, a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde en funciones, JOSÉ A. MUNERA NAVARRO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2663 *Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, Padrón y recibos aprovechamientos de Pastos Municipales-2016.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de APROVECHAMIENTOS DE PASTOS MUNICIPALES-2016, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 03-06-2016 hasta el 02-08-2016, ambos inclusive, Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

2665 *Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.*

Decreto

A la vista de que los días comprendidos entre el 13 y el 27 del presente mes de junio, por motivos familiares, no podré atender las obligaciones de esta Alcaldía, por medio del presente,

DISPONGO:

Primero.-Delegar todas las competencias como Alcalde de Fuerte del Rey, durante el periodo comprendido entre los días 13 al 27 del presente mes de junio, a favor del Primer Teniente de Alcalde don Antonio Montoro Montoro.

Segundo.-Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, comunicarlo al interesado, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

Fuerte del Rey, a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde, MANUEL MELGUIZO ARROYO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

2652 *Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2016, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Estación Linares-Baeza.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y plantilla de personal:

I.-Resumen por capítulos del Presupuesto.

ESTADO DE GASTOS	
	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	402.132,70 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	401.632,70 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	271.772,43 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	125.760,27 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.900,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.000,00 €
TOTAL:	407.132,70 €

ESTADO DE INGRESOS	
	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	411.254,04 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	404.510,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	400.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
	EUROS
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	510,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	6.744,04 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	6.744,04 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	411.254,04 €

II.-Plantilla de Personal.

Plantilla y Relación de puestos de trabajo Presupuesto ejercicio 2016

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES
1.-Con habilitación nacional (Secretario-Interventor).	1	-

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACION LABORAL.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	LABORAL PERMANENTE	LABORAL TEMPORAL	VACANTES
ADMINISTRATIVO. ADMINISTRACIÓN GENERAL (*)	1	1	-	-
GESTOR (*)	1	1	-	-
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	1	-	-
OFICIAL DE OBRA	1	1	-	-
OFICIAL ELECTRICISTA	1	1	-	-
PEÓN DE OBRA	1	1	-	-
LIMPIADORA	1	1	-	-

(*) = En proceso de funcionarización.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Estación Linares-Baeza, a 13 de Abril de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2659 *Aprobación inicial del expediente número 1 de modificación de crédito del Presupuesto 2016.*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo) al que se remite el Art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el Art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 1/2.016, por importe de 77.015,40 euros, que afectará al vigente presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2.016 financiado con cargo a mayores ingresos sobre los inicialmente previstos en el Presupuesto Municipal de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

La Guardia de Jaén, a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2660 *Aprobación inicial expediente número 2 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal 2016.*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 169. 1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) al que se remite el Art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el Art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 2/2.016, por importe de 48.042,92 euros, que afectará al vigente presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2016, financiado con cargo al superávit presupuestario del ejercicio 2015, por aplicación de la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestario y Sostenibilidad Financiera.

La Guardia de Jaén, a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2670 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos núm. 24.*

Edicto

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Linares, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo 2016, ha adoptado el acuerdo de aprobar el Expediente de Modificación mediante transferencia de crédito, por importe de 115.000,00€.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que, por los interesados se pueda examinar el expediente, que se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Intervención Municipal y presentar reclamación ante el Pleno, dentro del plazo de quince días que marca dicho artículo.

De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos.

Linares, a 31 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JUAN FERNÁNDEZ GUTÉRREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2647 *Aprobación del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Lupión 2016/2017.*

Anuncio

En cumplimiento por lo establecido por el art. 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación del Plan Económico - Financiero del Ayuntamiento de Lupión 2016/2017, según acuerdo plenario de fecha 30-05-2016, el cual queda a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento y en la web municipal:

<http://www.lupion.es/servicios-y-tramites/tablon-anuncios.html>

Lupión, a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2667 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 2/2016, con cargo a nuevos ingresos no previstos y bajas en aplicaciones de gastos.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma ley, y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 28-04-2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos núm. 2/2016, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a nuevos ingresos no previstos y a bajas en otras aplicaciones de gastos, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2016.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Créditos extraordinarios.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	5.021,80

Total Gastos 5.021,80 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

Nuevos ingresos no previstos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos Directos	3.879,71

Bajas en conceptos de gastos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	1.142,09

Total Ingresos 5.021,80 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contenciosos - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la

publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

Lupión, a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

- 2669** *Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos núm. 3/2016, de créditos extraordinarios con cargo a nuevos ingresos no previstos y al remanente de tesorería para gastos generales 2015.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma ley, y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 28-04-2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos nº 3/2016, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a nuevos ingresos no previstos y al Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2015, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2016.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Créditos extraordinarios.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
V	Inversiones	21.595,80 €

Total Gastos 21.595,80 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

Nuevos ingresos no previstos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VII	Transferencias de Capital	15.000,00 €

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2015: 6.595,80 €

Total Ingresos 21.595,80 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contenciosos - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

Lupión, a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2409 *Publicación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2016.*

Anuncio

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 23 mayo 2016, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2016, (cuyo plazo máximo de vigencia de tres años), en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

PERSONAL FUNCIONARIO

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES
Agrupaciones Profesionales	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficinos	Operario	Fontanero	1

PERSONAL LABORAL FIJO:

GRUPO (asimilado por analogía a funcionarios)	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES
A2	Técnico en Contabilidad y Recaudación	1
C1	Animador/a Socio Cultural deportivo	1

Siles, a 24 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SERVICIO DE PERSONAL

2372 *Anuncio de la Alcaldía por el que se publica la provisión de un puesto de trabajo de Operario/a Cementerio.*

Anuncio

Expediente núm.: P213/2016.

Vista la base Primera de las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral no permanente y formación de las correspondientes Bolsas de Trabajo (BOP de Jaén núm. 186 de fecha 25 de septiembre de 2015).

Teniendo en cuenta el Informe del Jefe de los Servicios Técnicos Industriales, Bomberos y Protección Civil de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, de fecha 29 de abril de 2016 en el que se estiman las necesidades mínimas de personal que el Servicio Municipal de Cementerio precisa para garantizar el buen funcionamiento de dicho servicio, y tratándose de un sector prioritario y uno de los servicios públicos esenciales, según establece el art. 9.19 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, del Estatuto de Autonomía Local de Andalucía que indica como competencias municipales “la ordenación, planificación y gestión así como el control sanitario de cementerios y servicios funerarios”, así como el art. 26.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que indica: “Que los Municipios prestarán en todo caso (en todos los municipios) los servicios de alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

Este Excmo. Ayuntamiento va a proceder a ofertar el puesto de trabajo que a continuación se detalla:

- OPERARIO/A CEMENTERIO (Con los requisitos indicados en la Base Tercera)

Las Bases que regirán el proceso de provisión serán las publicadas en el B.O.P. de Jaén núm. 186, de 25 de septiembre de 2015.

Las solicitudes para tomar parte en los procesos de provisión, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa de Úbeda y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento. El plazo de presentación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de presente Anuncio en el B.O.P. de Jaén, adjuntando a las mismas los documentos acreditativos de los requisitos indicados para el puesto de trabajo ofertado y cuantos méritos convengan a su derecho, haciendo constar que una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna otra solicitud ni documento, debiendo indicar en su solicitud el número de teléfono de contacto.

Los modelos de solicitudes estarán disponibles en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, en el Servicio de Personal o en el Registro General.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicaran en el tablón de anuncios la lista provisional de los candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, así como los órganos de selección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, a 29 de Abril de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECCIÓN DE URBANISMO

2254 *Aprobación inicial de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana a través de la Modificación Puntual de la UE-SU-36.*

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, se aprobó inicialmente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana a través de la Modificación Puntual de la UE-SU-36, a instancia de D. José Manuel Villar Sierra en calidad de arquitecto de la Junta de Compensación de la citada unidad de ejecución.

La citada modificación queda expuesta a información pública por el plazo de un mes siguiente a la fecha de inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentarse por escrito, ante este Ayuntamiento (Sección de Urbanismo, Plaza Álvaro de Torres, s/n), las alegaciones pertinentes.

En virtud de la citada aprobación inicial y de conformidad con la legislación vigente, queda suspendido por un año el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en la que la nueva determinación para ella prevista con esta modificación, suponga modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, a 12 de Mayo de 2016.- El Alcalde Acctal., JAVIER GÁMEZ MORA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2651 *Exposición pública de la Cuenta General del Ejercicio 2015.*

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Vilches, a 02 de Junio de 2016.- El Alcalde, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

2195 *Extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas. Abril 2/2016.*

Anuncio

A los efectos prevenidos en la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se acuerda abrir un periodo de información pública sobre las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguientes:

Nº EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
213-1	NUEVO CD EN SUSTITUCIÓN DEL CD "CANTERA-MUELA" Y REFORMA LAMT	PARAJE VADO JUDÍO	ALCAUDETE
5135-1	REFORMA DEL CD "LA VENTA" Nº 30175	PARAJE CASERIA DE LA VENTA	LOS VILLARES

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la solicitud relacionada, podrán presentar, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Territorial, Paseo de la Estación, núm. 19, en el plazo de 20 días.

Jaén, a 09 de Mayo de 2016.- El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ANTONIO DE LA TORRE OLID.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

1858 *Información pública de extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas abril 1/2015.*

Anuncio

A los efectos prevenidos en la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se acuerda abrir un periodo de información pública sobre las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguientes:

Nº EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
3/2016	REFORMA NUEVO CD "LOS VILLARES" 26638 Y ENLACE A RED	LOS VILLARES	ANDÚJAR
1318-1	NUEVO CD "PERU" 30786 EN SUSTITUCION DEL EXISTENTE	EL FRONTIL (ARBUNIEL)	CAMBIL
9603-1	NUEVO CD COMPARTIDO "SAT.FUENTEOLIVA" EN SUSTITUCION DEL EXISTENTE Y ENLACE A RED	PARAJE FUENTE PALACIOS	HIGUERA DE CALATRAVA
2330-1	NUEVO CD INTEMPERIE EN SUSTITUCIÓN DEL CDI "F.SANCHEZ_2" Y ENLACE A RED	PAGO LA FRAILA	JAÉN
5142-1	NUEVO CD INTEMPERIE EN SUSTITUCIÓN DEL CD "CJ.TORCALES" Y ENLACE A RED	PARAJE LOS TORCALES	LOS VILLARES
210-1	NUEVO CD INTEMPERIE EN SUSTITUCIÓN DEL CD "J.RIOS" Y REFORMA LAMT	FINCA LA NAPOLITANA	ALCAUDETE

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la solicitud relacionada, podrán presentar, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Territorial, Paseo de la Estación, núm. 19, en el plazo de 20 días.

Jaén, a 20 de Abril de 2016.- El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ANTONIO DE LA TORRE OLID.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2439 *Cédula de citación a Martiglass, S.L. Procedimiento Ordinario 647/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 647/2015.

Negociado: FB.

N.I.G.: 2305044S20150002577.

De: José Carlos Aguilar Millán.

Contra: Martiglass, S.L. y Fogasa.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 647/2015 se ha acordado citar a Martiglass, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día ONCE DE JULIO DE 2016, A LAS 11:10 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, núm. 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio del Representante Legal.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Martiglass, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 16 de Mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE LOS MORALES", DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2638 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma, que el próximo día 17 de junio 2016, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, se celebrará Junta General Ordinaria, a la cual se les convoca y que se celebrará en el Salón de Actos del Centro de la Juventud (Taller de Empleo), situado en la calle Antonio Machado, con el siguiente

Orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º.- Informe del Sr. Presidente.
- 3º.-Adaptación de cuentas del ejercicio 2015 a la nueva normativa e informe de las mismas.
- 4º.-Situación de cuentas del ejercicio 2016.
- 5º.-Financiación de obras en la infraestructura por modificación de las características de la concesión de aguas. Acuerdos a adoptar.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados cualquiera que sea la asistencia de partícipes.

Navas de San Juan, a 26 de Mayo de 2016.- El Presidente, LUIS NAVARRO SANCHEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "DEHESA SUERTES-BAJAS", DE IBROS

2608 *Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Don Manuel Díaz Ledesma, como Presidente de la Comunidad de Regantes, denominada DEHESA SUERTES BAJAS, del término municipal de Ibros.

Por el presente se pone en conocimiento a los Sres. Partícipes de la misma que el próximo 28 de Junio, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, se celebrará Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Casa de la Juventud de esta Localidad, a la cual se le convoca con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º. Lectura y aprobación si procede del acta de la anterior.
- 2.º. Informes Económicos de los Ejercicios 2014 y 2015.
- 3.º. Información sobre la situación actual del riego.
- 4.º. Ruegos y preguntas.

Ibros, a 02 de Junio de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, MANUEL DÍAZ LEDESMA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL MOLAR". EL MOLAR - CAZORLA (JAÉN)

2687 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por el presente Edicto, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma, que el próximo día 22 de junio de 2016 (miércoles), a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, se celebrará Asamblea General, a la cual se les convoca en el Salón Social de El Molar, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.-Liquidación Campaña 2015.
- 3.-Presupuesto para la Campaña 2016.
- 4.-Informe y propuestas de la Presidencia.
- 5.-Renovación de cargos (6 vocales Junta de Gobierno, 2 vocales Jurado de Riego, 2 vocales Jurado de Riego suplentes).
- 6.-Ruegos y preguntas.

El Molar - Cazorla, a 01 de Junio de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, JULIÁN RODRÍGUEZ ORTUÑO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANO MATEO", DE MARTOS

2346 *Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

De acuerdo con los Estatutos de la Comunidad de Regantes "Llano Mateo" de Martos, se celebrará Asamblea General extraordinaria el miércoles día veintisiete de julio de dos mil dieciséis, a las diecinueve horas treinta minutos en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, en el Centro de Información Juvenil (antigua Casa Municipal de Cultura), sito en la Av. Pierre Cibié, 14 de Martos para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.- Informe del presidente.
- 2.- Solicitud de adhesión a la comunidad de comunidad de regantes.
- 3.- Propuesta de modificación de estatutos.
- 4.- Propuesta de compra de terrenos para balsa.
- 5.- Propuesta de solución a los problemas de riego en algunas parcelas.
- 6.- Situación de comuneros morosos y actuaciones a realizar.
- 7.- Urgencias.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Martos, a 18 de Mayo de 2016.- El Presidente, ANTONIO GARRIDO CHIQUERO.